

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

HERNANDO LUIS ESTEBAN C/ERNESTO RAMON MORALES E HIJOS S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Ins Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Hernando Luis Esteban c/Ernesto Ramon Morales e Hijos S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", Nº 61928, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica de los derechos y acciones que le corresponden o pudieran corresponder a Ernesto Ramon Morales E Hijos S.R.L., CUIT Nº 30645796906, conforme sentencia dictada en los autos caratulados "Ernesto Ramón Morales e Hijos c/Bordaberes Matilde o Quien sea propietario s/Usucapión", Nº 8726, de trámite ante este mismo Juzgado con fecha 21/7/2020, respecto del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Qta. 107, Manz. 107-b, Parc. 5, Matrícula 56.030 del pdo. de Necochea. Al respecto se informa: Enajenador: Mart. Samanta Lucía Rumi con domicilio en Av 59 Nº 3092 de Necochea, mail samantarumipropiedades@gmail.com, cel 2262 30-3990. Base \$300.174,00. Depósito en garantía: \$15.000 que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-524530/8, CBU 0140354927617752453085 (BAPRO), CUIT destinatario: 30-70721665-0, con antelación mínima de 72 hs. hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Fecha limite de acreditación de postores 7/2/2025, 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA 12/2/2025, 10:00 HS. FINALIZACIÓN 26/2/2025, 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 6/3/2025 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado. Señala 10 % del valor de compra. Comisión del mart. 5 % del valor de venta a cargo del comprador, más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar integralmente el auto de subasta (de fecha 9/10/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jccnro2" y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar. Necochea, 5 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez, Secretaría Única, en autos "Provenzano Eduardo Pascual c/Zupi Arcancel Carmelo s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.: LP-5489-2024, cita a los presuntos herederos del demandado ARCANGEL CARMELO ZUPI y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. 7, Secc. M, Ch./Qta. 6, Parc. 16-A Matrícula 34.169 de la localidad de Berisso, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, 25 de septiembre de 2024. Dr. Alfredo Anibal Villata, Juez. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

nov. 25 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDUARDO DANIEL BENITEZ en su calidad de víctima en causa Nº 19822 seguida a -Moran Alan Joaquin por el delito de Amenazas, Robo, Encubrimiento y Daños-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2024. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Eduardo Daniel Benítez, la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 12 de junio de 2024....". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal Nº, Uno Departamental. "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Alan Joaquin Morán la pena de nueve (9) meses de prisión de ejecución condicional por los delitos de

robo, amenazas, daño y encubrimiento perpetrados en perjuicio de Hernesto Manuel Canosa, Marcelo Javier Carpio y Eduardo Daniel Benítez, impuesta por sentencia de fecha 13 de marzo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 13 de marzo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 13 de marzo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 13 de marzo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de junio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de junio de 2026. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 12 de junio de 2024. Fdo. María Luisa del Papa. Secretaría. "mdp///del Plata, 12 de junio de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de junio de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3) realizar un tratamiento contra la adicción a sustancias estupefacientes, debiendo acreditar periódicamente su cumplimiento; 4) respetar la restricción de acercamiento respecto de las víctimas de los hechos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su defensa haber iniciado un tratamiento contra la adicción a sustancias estupefacientes. i) Librese oficio a la Jefatura de Policial Departamental a los efectos se tome debida nota en los libros respectivos la restricción de acercamiento que pesa sobre el condenado Alan Joaquin Morán con domicilio en calle Julián Aguirre Nro. 7611 de la ciudad de Mar del Plata respecto de las víctimas de los hechos herederos o familiares de Hernesto Manuel Canosa con domicilio en calle Brown N° 4849 de la ciudad de Mar Del Plata; Marcelo Javier Carpio y Eduardo Daniel Benitez con domicilio en calle Luzuriaga N° 1999 de la ciudad de Mar del Plata, venciendo la misma el 3 de junio de 2026. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° IPP 08-00-012404-22/ 08-00-004738-21/ 08-00-011258-23 y causa N° 16060 y acumuladas 16138 del Juzgado en lo Correccional nro. tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

nov. 28 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JORGE ANIBAL YENNAACCARO y ESTHER CECCARELLI en causa N° INC-20163-1 seguida a -Bentaverry Jorge Adrian por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de noviembre de 2024. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida, régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes

entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, ... Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 -a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Dario Javier Paro-, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47 planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Alimentos Sudamericana S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° SN-723-2019, el día 13/11/2019 se decretó la Quiebra de ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio real en calle Almafuerde 225 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Bs. As. CUIT 30-71051652-5, inscripta en fecha 18/11/2008 en la Matrícula N° 91.617, Legajo N° 157.856, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas El Sindico designado es el CPN Daniel Enrique Masaedo con domicilio electrónico constituido: 20103537348@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De la Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar, 11 de febrero del 2025. San Nicolás, noviembre de 2024. Teti Alejandro Jose, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATEO MUÑOZ RIVERO, Sra. BOBADILLA TERESITA NATALIA y HERRERO MILAGROS en causa N° INC-19926-1x la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 2 de agosto de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar". Nocetti Rodrigo Emanuel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN JAVIER MURO, con último domicilio conocido en calle San Martín N° 11170 de esta ciudad, en causa N° 19644 seguida a -Albornoz Carlo David por el delito de Amenazas Calificadas y Tenencia de Arma de Uso Civil-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Miriam Lucrecia Coronel, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Créditos al Río S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte.: SI-5249-2024), comunica por cinco días que, con fecha 1/3/2024 se presentó en concurso preventivo CRÉDITOS AL RÍO S.A., CUIT N° 30-71600460-7, y con fecha 17/10/2024 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Moure Roldan Paz (ctdres. Enrique Moure, Miriam Sandra Roldan e Hilario Cesar Paz), con domicilio en la calle Ituzaingó 351 casillero 4761 de la localidad de San Isidro (1134556006 / 1135854002 / 1144288939), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7/2/2025 (art. 32 LCQ). La presentación deberá realizarse en forma virtual al correo electrónico: sindicaturawenance@gmail.com. También deberá realizarse en formato papel con firma ológrafa y documentación original, con posterioridad y exclusivamente desde el 8/2/2025 hasta el 24/2/2025, en la calle Gral. Lavalle 3694, Villa Martelli, Vte Lopez. El cumplimiento de éste paso resulta obligatorio a los fines de que la pretensión verificatoria sea considerada por la sindicatura. Se fija hasta el día 17/3/2025 para formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las verificaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14/4/2025 y el general el 13/6/2025. La resolución verificatoria será dictada a más tardar el día 12/5/2024. La audiencia informativa tendrá lugar el 3/11/2025 a las 10 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 10/11/2025. San Isidro, 15 de noviembre de 2024. Gabriela A. Paladín, Jueza.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JULIO CESAR OTAROLA, en causa N° 19626 seguida a -Cabrera Cecilia Micaela por el delito de Abuso Sexual Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Dr. Diego Sebastian Burgueño, Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional N° 4 Dptal., sito en la calle Entre Ríos N° 3339 de San Justo, pdo. de La Matanza, tel.: 4482-0836/0791, correo electrónico "juzcorr4-lm@jusbuenosaires.gov.ar", tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° LM-3165-2024, Registro Interno N° 3964-4, I.P.P. Nro. 05-00-033634-24/00, caratulada: "Mallorca Joel Misael s/Robo", a fin de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, el edicto que se adjunta al presente, en formato PDF., ello conforme despacho que a continuación se transcribe: "... /// San Justo, de noviembre de 2024. En atención a el resultado negativo de la notificación y diligencia llevadas a cabo a fin de notificar al encausado, cítese a JOEL MISAEL MALLORCA, DNI N° 41.173.344, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes...". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez P.D.S. (25-11-2024).

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6359 (I.P.P. N° 13-00-7921-22), seguida a ALEJANDRO ANTONIO LOPEZ, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, octubre de 2024. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6359 seguida a Alejandro Antonio López por los delitos de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, en concurso real con amenazas simples, en los términos de los arts. 55, 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1° y 11°, 149 bis, 1er párrafo, primer supuesto del C.P. y de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y definitivamente a Alejandro Antonio López, titular del DNI 19038881, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de octubre del año 1991 en Lanús, hijo de Carlos Paz y María López, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 30 de marzo del año 2022 en Quilmes, en los términos de los arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, noviembre de 2024. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al imputado Alejandro Antonio López, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de 5 días". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JULIO ELIAS HERMIDAS, con DNI N° 40942834, de nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido en San Pedro el día 28/12/1997, hijo de Dario Hermida y de Elba Perez, con domicilio Real: Calle Avenida 11 de septiembre N° S/N San Pedro, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 319-24-3, caratulada: "Hermida Julio Elias -Robo en Grado de Tentativa- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 27 de agosto y 26 de septiembre de 2024 y no habiéndose expresado la defensa respecto a la vista conferida el 3 de octubre de 2024, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Hermida Julio Elias, para que comparezca a este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-319-24-3 que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 319-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 25 de noviembre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3047-2 (I.P.P. N° 10-00-047318-23) seguida a Carlos Adrian Arce por los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y robo simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS ADRIAN ARCE, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1996, hijo de Carlos Adrián Arce y Marcela Verónica Porcio, DNI N° 40.635.133, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo ////captura//Detención. Ojo ver que pide el fiscal (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta vista (258101704004998676)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Adrian Arce por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 25 de noviembre de 2024. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de MIGUELES CLAUDIO MARCELO, DNI 330.826.598, con fecha 11/11/2024. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16hs., concertando entrevista previa a los teléfonos

116603-9940. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 20/3/2025, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 4/4/2025 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.). III. Señalase el día 5/5/2025 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andraisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. "Miguelos Claudio Marcelo s/Quiebra (pequeña), Expte. 50904-2024". Lomas de Zamora, 22/11/2024. Calandroni Pablo Javier, Juez. Cladera Mara, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ABIGAIL AYELEN MARTINEZ, DNI 40190104, argentino, nacido el día 8/10/1997, hijo de Carlos Alberto y de Lucia Marcela Diaz, y a ANGELA IRENE MONZON, DNI 41689105 argentino, nacido el día 6/1/1999, hijo de Javier Elias y de Marisa Lujan Gentile por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1388-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia de las encartadas Abigail Ayelen Martinez y Angela Irene Monzon notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declaradas Rebeldes, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-1388-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. Las nombradas, quienes se encuentran imputadas del delitos de Homicidio Culposo y deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlas rebeldes y expedirse orden de detención en causa N° I-1388-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 25 de noviembre de 2024. Zubiri Sebastian Luis, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a MOSQUERA ANDRES en causa N° SN-1615-23-1 caratulada: "Mosquera Andres -Amenazas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real- San Nicolás" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar letrada Dra. Javiera Sauret del departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. San Nicolás, Fdo. Dra. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ANDRES MOSQUERA, con DNI 34044714, de nacionalidad argentina, hijo de Eduardo Alberto Mosquera y de Mabel Ibarra, con último domicilio conocido en calle Leon Guruciaga 1396 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1615, caratulada: "Mosquera Andres. Amenazas y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real"cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 9/5/2024, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por el Ministerio Público fiscal en fecha 16/10/2024 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Andres Mosquera, para que comparezca ante el Juzgado en causa SN-1615-23-1 que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado quien se encuentra imputado del delito de amenazas y lesiones leves calificadas en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1615-23-1 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 20 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMANUEL ALEJANDRO NAREDO, argentino, DNI 34.107.030, nacido el día 11 de mayo de 1988 en Chivilcoy, hijo de Manuel Aidor y de Graciela Mabel Bossarelli, soltero, pensionado, con último domicilio registrado en la causa en Avenida Villarino 80 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 615/2024-5984 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 25 de noviembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 32, cítese por cinco días al encausado Naredo Emmanuel Alejandro para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Alderete Gustavo Ariel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73623. con fecha 30 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GUSTAVO ARIEL ALDERETE, DNI N° 36992808, con domicilio real en calle Uspallata, Casa N° 27 del Barrio Obrero, de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que

serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 30 de diciembre de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a VICENTE GABRIEL BAUTISTA, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts. 203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No Hacer Lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)...". Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraíso Pinto, Silvia Vera Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN GIOVANNI ARANCIBIA TEJERINA en la P.P. N° PP-07-03-000390-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: " (Ext.) Registro N° 31/24 (Sob). Registro N° 101/24. Argumentos: Que en relación al hecho atribuido a Jonathan Giovanni Arancibia Tejerina, que se ha calificado como Lesiones Leves Culposas (arts. 45 y 92 en función del art. 89 del Código Penal), se ha arribado a un acuerdo de conciliación con la víctima de autos, conforme se puede observar en E07000020618097 5/11/2024 14:42:05 - Requerimiento Electr. - Requerimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000020618097). Que el Sr. Agente Fiscal en el espíritu de lo requerido en E07000020654991 12/11/2024 13:01:49 - Requerimiento - Sobreseimiento - Se Requiere (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020654991) entiende corresponde su sobreseimiento, tal y como fue solicitado en E07000019648999 12/6/2024 18:05:12 - Requerimiento Electr. - Sobreseimiento - Se Requiere (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000019648999), sin perjuicio que se hayan remitido -a mi criterio- a las normas incorrectas. Por lo expuesto, entiendo corresponde aplicar la solución prevista por el art. 323 inciso 1° del ritual, ello en relación al art. 59 inciso 6° del Código Penal, procediendo a la extinción de la acción instaurada en autos por conciliación y al sobreseimiento del encausado en consecuencia. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Conciliación la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Jonathan Giovanni Arancibia Tejerina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves culposas (arts. 59 inciso 6° del Código Penal y 321, 322, 323 inc. 1° del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3189 (I.P.P. N° 10-00-014783-24 y su acumulada 10-00-014448-24) seguida a -Facundo Andrés Torres por el delito de Robo Simple en grado de tentativa y Robo Simple en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO ANDRÉS TORRES, nacionalidad argentina, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Laprida N° 924 de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 37.681.849, nacido el 20 de junio de 1993, 31 años de edad, hijo de Sergio Andrés Torres (v) y de Violeta Pintos San Martín (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (250801704004999751)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Andrés Torres por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de noviembre de 2024. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 -a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única -a cargo del Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Rosati Pablo Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 45094, que con fecha que con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de PABLO JAVIER ROSATI, DNI 25.968.358, con domicilio real en calle 365 (entre 303 y 304) número 361, de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9:00 a 13:00 y de 15,00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 13 de diciembre de 2024. Fecha Informe Individual 27 de febrero de 2025. Fecha Informe General 8 de abril de 2025.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio N° 287 Piso 3° de Quilmes, pcia. de Bs. As., en autos "Grasso Sabato s/Quiebra (Pequeña)", N° Interno 45.200, hace saber que el día 7 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GRASSO SABATO, DNI N° 93.154.211, con domicilio real en calle Moreno 367, piso 2°, departamento "A", de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante, Contador Julio Cesar Horacio Harisgarat, con domicilio procesal en calle Alvear N° 869 de Quilmes domicilio electrónico: 20227164981@cce.notificaciones, Celular 0221-154209605, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 23 de diciembre de 2024. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, se deberán enviar al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar donde deberá encontrarse adjuntos: el pedido verificador de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Caja de Ahorros en pesos N° 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA, CBU N° 0170110040000032378274, todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 13 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de abril de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 26 de noviembre de 2024. Firmado. Paola L. Perdiguero. Secretaría. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 26 de noviembre de 2024. Perdiguero Paola Liliana, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 1/11/2024 se ha decretado la Quiebra de CAVANA MARCELO OSVALDO, DNI N° 18.134.344, CUIT 20-18134344-4, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdr. María Graciela Natoli, con domicilio constituido físico en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes y domicilio electrónico: 27105021823@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de febrero de 2025. Se fijan los siguientes días y horarios de atención: lunes a viernes de de 10:00 a 16:00 horas, previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 3 de abril de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 22 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificador de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En caso de corresponder el pago de Arancel verificador -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de denunciada Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°351-22, Int. N° 3295 caratulada "Franco Luis Alberto s/Daño (Art. 183 C.P.) a Benítez Cañete Jorge Ramón, en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO LUIS ALBERTO, titular del DNI N° 33.204.859, la siguiente resolución dictada "Dolores, 25 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 351-22 Interno N° 3295 caratulada "Franco Luis Alberto s/Daño (Art. 183 C.P.) a Benítez Cañete Jorge Ramón en Pinamar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer Totalmente al ciudadano Franco Luis Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.204.859, nacido el 30 de marzo de 1987 en Monte Grande, hijo de Omar Alberto Franco y de Claudia Mabel Gerstner, con último domicilio conocido en Calle Ayacucho y Del Villar de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1585390 Sección A.P., en orden al delito de daño, previsto y sancionado en el artículo 183 del Código Penal, hecho ocurrido el día 16 de febrero del año 2020 en Pinamar, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del

C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 19 de abril del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard - Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 27 Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Amado Hebe Fernanda Nair s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-62898-2024, se ha decretado con fecha 3 de octubre de 2024, la Quiebra de HEBE FERNANDA NAIR AMADO, DNI 36.843.964, CUIT 27-36843964-4, con domicilio real en calle 117 N° 1439 e/410 y 411, Villa Elisa, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3º Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 17 de febrero de 2025, en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 7 de abril de 2025 e informe general el día 23 de mayo de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 24 de noviembre de 2024.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Raimondi Carmelo Esteban s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 30/10/2024 se ha decretado la Quiebra de Declarar la quiebra de CARMELO ESTEBAN RAIMONDI, DNI 29.763.505, con domicilio real en calle 524 e/135 y 136 N° 4090 de la localidad de San Carlos, partido La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 N° 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10/2/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y en el horario que señale una vez aceptado el cargo, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 12/3/2025 y el Informe General el día 29/4/2025, todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -a cargo su confección y trámite por sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en el término de 24 hs. de aceptado el cargo (arts. 35, 39, 88 última parte, 89, 200, 202, 240, 253 incs. 2 y 5, Ley 24.522). La Plata, noviembre de 2024. Guerreiro Pablo Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SILVIA CONCEPCIÓN VERA, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts. 203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No hacer lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)..." Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraíso Pinto, Silvia Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionario al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FAUSTO MARCELO PARAISO PINTO, en causa N° PP-07-00-015414-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2024... Por ello: Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: I- No Hacer Lugar al recurso de apelación deducido por la doctora María Celeste Vázquez y el interpuesto por el doctor Hugo Javier Avola (arts. 203, 323 inc. 6, 325, 421, 434 y 439, CPP). II- No hacer lugar a la nulidad del requerimiento de elevación a juicio por vencimiento del plazo (arts. 141 y 203 "a contrario sensu", CPP) III- Confirmarlos sobreseimientos dispuestos por el "a quo" respecto de Eduardo Diego Ferrari por los hechos III y VI; Fausto Paraíso Pinto por los hechos III, IV, V, VI y VII; Vicente Gabriel Bautista por los hechos III y IX; Silvia Vera Concepción por los hechos III y IV (arts. 323 incs. 2 y 4, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). IV- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción del delito de estafa procesal en grado de tentativa imputado a Silvia Vera Concepción y Vicente Gabriel Bautista -hecho V- (arts. 42, 62 inc. 2, 67 y 172, CP), disponiendo el Sobreseimiento (art. 323 inc. 1, CPP). V- Confirmarla resolución en cuanto rechaza los sobreseimientos de Vicente Gabriel Bautista por los hechos V y VII como de Silvia Vera Concepción por los hechos II, V, VI y VII, (arts. 323 inc. 2 y 210, CPP; 42, 172, 173 inc. 2, 174 inc. 4 y 296 en función art. 293, CP). VI- Modificar el hecho objeto por el cual se declina la competencia, correspondiendo que lo sea por la "cesión de derechos hereditarios. fechada en CABA el 20 de octubre de 2017" (arts. 29 y ss, CPP; art. 292, CP)...". Fdo. Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024. Atento al estado de la presente y a fin de no demorar su trámite; notifico mediante la publicación de edictos a Fausto Marcelo Paraiso Pinto, Silvia Concepción Vera y Vicente Gabriel Bautista, de lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental el día 8 de octubre de 2024. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el incidente de ejecución de sentencia formado número EJE-3047-2 (I.P.P. N° 10-00-047318-23/00) seguida a -Carlos Adrian Arce por el delito de Robo Simple-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS ADRIAN ARCE, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1996, hijo de Carlos Adrián Arce y Marcela Verónica Porcio, DNI N° 40.635.133, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (258101704004998676)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Carlos Adrian Arce por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de noviembre de 2024. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Atento el estado de autos, y no habiéndose ubicado al causante, cítese y emplácese en los presentes actuados - Causa N° 5418 (I.P.P. N° 10-00-030278-16/00 y Registro de Cámara 1515/2020) caratulada "Retamar Gaston Alberto por el delito de Encubrimiento Calificado", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a GASTON ALBERTO RETAMAR, DNI N° 33.007.220, argentino, nacido el 22 de febrero de 1987 en CABA, hijo de Alberto y de Stella Silva Atencio, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en la calle Artigas N° 1695 piso 1 depto. "A" de Capital Federal; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Lucero Claudina Cristina, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5.755 (I.P.P. N° 10-00-003729-24 con intervención de UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 4 Departamentales y registro de Cámara N° 111/2024) caratulada "Nuble Maximiliano Leonel s/Hurto Agravado Por Su Comisión con Escalamiento" y su acumulada N° 5.877 (I.P.P. N° 15-00-11374-24 con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 y del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de San Martín; I.P.P. N° 10-00-034553-24700 del Departamento Judicial de Morón) caratulada "I. Nuble Maximiliano Leonel; II. Ramirez Esteban Eloy y III. Del Valle Orillo Cristina s/l.- Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad; II. y III. Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ESTEBAN ELOY RAMÍREZ, DNI N° 28.374.830, de nacionalidad argentina, sin sobrenombre ni apodos, nacido el día 27 de septiembre de 1980 en CABA, casado, con último domicilio en la calle Fernández de Oliveira N° 4185, Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ...- II.- Por otro lado, tiénese por contestada la vista conferida por la Defensa Oficial en relación a Ramírez, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado y constituido, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia

de Buenos Aires, a Esteban Eloy Ramírez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRIAN ALAN DANIEL PEREZ en la P.P. N° PP-07-03-020312-23/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 29 de septiembre de 2024. Resuelvo I. Sobreseer Parcialmente a Brian Alan Daniel Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hechos I y II por los cuales fuera formalmente imputado y que fueran calificados como constitutivos de los delitos de V (art. 323 inc. 4º del C.P.P.) II. Elevar a juicio esta causa respecto de Marcelo Alejandro Monzon, Carolina Mailen Monzon, Emanuel Maximiliano Marquez, y Brian Alan Daniel Perez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 157 y 337 del CPP). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento parcial, librese oficio al RNR, y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal integrado por Jurados, que deberá entender en este expediente". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 29 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Bahía Blanca emplaza a los herederos de ETELINA CANDANEDO para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Candanedo Etelina s/Insania y Curatela", Expte. Nro. 10657, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca y del Dr. Alan Furfaro en los autos caratulados "M. C. A. s/Abrigo", Expte. Nro. PL-11030-2023, cita y emplaza al Sr. CARDOZO RICARDO, DNI 19067744, progenitor de la niña de autos, a los fines de notificarle la presente resolución "Pilar, 17 de septiembre de 2024. ... Resuelvo: 1º) Otorgar a Aranda Carmen Teresa, DNI 10.363.269, con domicilio sito en Dinamarca 661, Barrio Toro, Pte. Derqui la guarda de C. M. C. A., DNI 70032054, por el plazo de un año el cual comenzará a contabilizarse una vez firme la presente sentencia. 2º) Autorizar a Aranda Carmen Teresa, DNI 10.363.269, a percibir el pago de asignaciones por la niña a cargo. La presente cumple con los requisitos exigidos por el art. 12 de la resolución de ANSES N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de asignaciones familiares (cfme. Circ. GAF 64/05, últ. párrafo y arts. 3, 4, 5, 24, y 28 de CDN, art. 36 inc. 2º de la Constitución de la Pcia. de Bs. As., arts. 3, 7, 14, 15, 26, y 29 de la Ley 26061, Ley 13298). 3º) Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Pilar, haciéndole saber que deberá junto con los demás efectores del sistema (Escuela, Salud) intervenir en caso de que se detecte alguna situación de vulneración de derechos. 4º) Regístrese. Notifíquese. 5º) Procédase a la carga de fase en el Registro correspondiente y hacerle saber que deberán presentarse en autos, en el plazo de 10 días, con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones bajo apercibimiento de continuar las acciones según su estado. Asimismo, anócielo que podrá concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar".

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2030-2024 - 9104, caratulada: "Fernandez Dylan Ariel s/Hurto Simple y Encubrimiento Simple (09-00-013210-24) en Las Heras", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado DYLAN ARIEL FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 17, notifíquese al imputado Fernandez Dylan Ariel por edicto de lo resuelto a fs. 15, intimándose lo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Dra. Gisela Aldana Selva - Juez Subrogante.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. SONIA NOEMÍ SILVA, DNI N° 34.977.717, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho y se expida en los autos "Silva Melody s/Abrigo", Expte. nro.: 86276, respecto de la niña Melody Silva, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1º de la Ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la Ley 14.528). Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2024. Santiago García Lázzaro, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NAHUEL ALEJANDRO FERREYRA en la causa Nro. 6393-P (IPP Nro. 14-03-1042-22/00) del registro de este Juzgado, DNI n° 43.022.132 con último domicilio en la calle Ituzaingó 585, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 6393-P (IPP Nro. 14-03-1042-22/00), que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido,

téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara el encausado, toda vez que el mismo no se encuentra a derecho; íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1º, 302 y sig. del C.P.P.). Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, interinamente a cargo (P.D.S.) del Sr. Juez Dr. Mariano Agustín Cháusis, notifica por este medio a LUIS ALBERTO BARRIOS, DNI 30.679.168, que en la causa N° 0022740 (I.P.P. N° PP-18-01-006379-24/00) caratulada "Barrios Luis Alberto y Otros s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737) - Encubrimiento", se ha dictado la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Oficial y, en consecuencia, Sobreseer a Luis Alberto Barrios, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en el marco de la presente causa N° 0022470 (I.P.P. N° 18-01-006379-24/00 de la U.F.I. y J. Nro. 5 de Escobar), caratulada "Barrios, Luis Alberto y otros s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737) - Encubrimiento", en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado por el Ministerio Público Fiscal como Encubrimiento, en los términos del art. 277 inc. 1º apartado "c" del Código Penal, hecho acaecido en lugar indeterminado, entre las 19:00 horas del día 10 de junio de 2024 y las 11:00 horas del día 11 de junio de 2024, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 323 incs. 4º y 6º del C.P.P. (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea lo dispuesto en el punto l, cúmplase con las comunicaciones pertinentes, y remítanse los formularios correspondientes a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal., a fin que se sortee al Juzgado en lo Correccional (art. 24 inc. 2º del C.P.P.) que corresponda para la sustanciación del debate oral y público con relación al imputado Jonathan César Toro". Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 25 días del mes de noviembre de año 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZULMA GRACIELA MOLINA, BRUNO MARTÍN ZEBALLOS y JOSÉ ANDRÉS MALDONADO en causa nro. 19803 seguida a -Chavez Lautaro Emanuel por el delito de Robo en Tentativa y Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Chavez Lautaro Emanuel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditado, impuesta por sentencia de fecha 16 de mayo de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de mayo de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de mayo de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de mayo de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de mayo de 2024. "Mdp///del Plata, 30 de mayo de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; c) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Mantener domicilio informado en la causa y b. Someterse al control de patronato del ibertados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Librese oficio al Juzgado de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. h) Remítase a conocimiento de la Defensa a los fines que Aporte el actual domicilio del condenado.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-006070-24/00 del Juzgado de Garantías nro. Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De

Zamora, Dra. Carlos Gualtieri notifica por el término de cinco días a ESTEBAN JAVIER ZALAZAR, en la causa N° 07-00-47232-21 (n° interno 8204) caratulada "Zalazar Esteban Javier s/Encubrimiento", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar de la resolución dictada con fecha 12/11/24 que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47232-21 (n° interno 8204) seguida a Zalazar Esteban Javier por el delito de Encubrimiento Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-47232-21 (n° interno 8204) respecto a Zalazar Esteban Javier a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 8 de septiembre de 2024 en San José, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Zalazar Esteban Javier, titular de DNI N° 49.886.138, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de noviembre de 2000, en San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Susana Zalazar y de Pedro Rojas, domiciliado en calle N°888 N° 2166, San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4970765 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1621766 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. MATEO MUÑOZ RIVERO, Sra. BOBADILLA TERESITA NATALIA y Sr. HERRERO MILAGROS ABRIL en causa nro. INC-19926-1 seguida a -Marquez Leandro Nicolás s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 27 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Mateo Muñoz Rivero, Sra. Bobadilla Teresita Natalia y Sr. Herrero Milagros Abril notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad cita a José Ramírez, con DNI 40.347.514, de nacionalidad argentina, hijo María Angélica Ramirez, con último domicilio conocido en calle Chousino n° 88 de la ciudad de San Nicolás por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1048-24-2, caratulada "Ramirez José -Hurto Calificado- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024 Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 25/09/2024 con relación a la citación y notificación del imputado, no habiéndose expresado la defensa de la vista conferida en fecha 4/10/2024 y en atención al informe actuarial que antecede, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a RAMIREZ JOSÉ LUIS, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1048-24-2 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado deberá comparecer dentro del término de cinco días ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° SN-1048-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 27 de noviembre del año 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ, DNI 38849887, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 18/07/1995, hijo de Pedro Alberto Fernandez y de María Alicia Zanini, con último domicilio conocido en calle Brown Nro. 1328 Barrio Santa Rosa, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1174-2022, IPP PP-16-00-006115-21/01, caratulada: "Fernandez José Antonio -Robo - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de octubre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 8 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado José Antonio Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa Nro SN-1174-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Robo y Robo en grado de Tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1174-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Causa LP-52590-2022, ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731, a efectos de que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 CPCC-su doctrina), bajo apercibimiento de ley. La Plata.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, FRANCO ARIEL GARCÍA CABOTEAU y BLANCA ADELA OVEJERO en causa nro. 20076 seguida a -Carboniani Horacio Javier por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Franco Ariel García Caboteau y Blanca Adela Ovejero, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a HERNÁN IMANOL SANDOVAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8294-23 (n° interno 9190) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, y su acumulada N° 07-01-7303-24 (n° interno 9300) seguida al nombrado en orden al delito de DAÑOS cuya resolución infra se transcribe: "///field.-Y Vistos: Esta causa N° 1956/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-8294-23 (n° interno 9190) de este Juzgado caratulada "Sandoval Hernan Imanol s/Hurto en Grado de Tentativa" y su acumulada N° 07-01-7303-24 (n° interno 9300) seguida al nombrado en orden al delito de Daños Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sandoval Hernan Imanol constituido domicilio en la calle Ituzaingo N° 1227 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Sandoval Hernán Imanol por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FABIÁN ALEJANDRO DIAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, sin apodos, titular del DNI n° 40.623.811, nacido el día 15/12/1995 en Ezeiza, de estado civil casado, instruido, con último domicilio en la calle Tomas Edison nro. 3467 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, hijo de Reinaldo Fabián Miguez y de Elizabeth Claudia Diaz, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-03-17708-24 (R.I. nro. 9992), caratulada "Diaz Fabián Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas Por Ser Cometidas Por Un Hombre Hacia Una Mujer, Mediando Violencia De Genero". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese a Fabián Alejandro Diaz por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

dic. 2 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Azul, cítase por edictos a LILIANA BEATRIZ BENITEZ, DNI 21.868.856 en los autos "Benitez Liliana Beatriz c/Aranas Julio Miguel Angel. Aranas Miguel Angel s/Acción de Simulación y/o Fraude - Daños y Perjuicios", N° 54121, para que en el término de 10 días se presente en la causa a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención de conformidad con lo dispuesto por los arts 43 y 53 inc. El presente se publicará en el Boletín Oficial. Conste.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita a MARÍA IGNACIA PINI, DNI 4461342, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2-C-254-08 (art. 791 "in-fine" CPCC), por el término de 33 (treinta y tres) días, art. 338 del C.P.C.C., plazo ampliado en razón de la distancia, para que la conteste en el plazo indicado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C.; oponga excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 346 y adjunte la prueba documental (art. 333 del C.P.C.C.), en autos "Rubilar Carrillo Cecilia Odilia c/Devoto Cayetano Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" BA-06834-C-0000, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente (art. 145 y 343 del CPCC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales de la página web del Poder Judicial de Río Negro (Cf. Ley Pcial. 5273 y AC. 04/2018 STJ). San Carlos de Bariloche, 22 de octubre de 2024.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, con sede en el primer piso del edificio de tribunales, sito en Almirante Brown intersección Colón, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Boaretto Eduardo Angel y Otro/a c/Luna Rodolfo Sebastian y Laplace Isabel Paris s/Prescripción Adquisitiva", Expediente MO - 38123-2021 cita y emplaza por diez (10) días a contestar demanda a los Sres. LUNA RODOLFO SEBASTIÁN, ISABEL PARIS LAPLACE, herederos y/o quién se consideren con derechos al dominio del inmueble ubicado en calle Virgen de la Guardia N° 280 entre calles Ing. Quartino y Atacama de la localidad de Ituzaingó, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, Circunscripción V, Sección K, Manzana 25, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 44813, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 341 del CPCC).

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, piso 2, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, interviniente en "Sucesores de Giglia Rosario c/Sucesores de COTUREL HÉCTOR DANIEL s/Ejecutivo", (Expte. No 64.530); cita y emplaza por diez (10) días a los herederos y/o a quien se considere con derecho sobre los honorarios regulados al Dr. Emilio Melgarejo Pavetti (DNI 0672073) por la suma de \$27.000,00. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial (Art. 145 del CPCC).- Lomas de Zamora, octubre de 2024.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Noemí Colman sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque - Piso 2, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Bs. As. En virtud de lo ordenado por este Juzgado en el marco de las actuaciones caratuladas "Gonzalez Juan Carlos c/Pascucci Darío José y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (634) número de causa 84351 con fecha 25.03.2024, se hace saber que; "Téngase presente y habiendo dado resultado negativo las diligencias tendientes a conocer el domicilio del demandado (v. fs. 32 y 43), en mérito a lo dispuesto por el art. 681 del Cód. Procesal, cítase por edictos a SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA PERCOSSI Y CÍA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Lopez de Vega 1071, Villa Independencia de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circ. X, Sección A, Manzana 50, Parcela 14. Partido 063- Partida 128602-0, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en diario "La Union " de Lomas de Zamora (Art. 341 del CPCC).

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Campana, a cargo de la Dra. Viviana Etel Mengozzi, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Güemes N° 790 en autos caratulados "Rosales Di Taranto Alan Nicolas c/Bayon Manuel y Otro s/Despido", Expte. N° 16047, cita y emplaza por diez días a los Sucesores del Sr. ROSALES DI TARANTO ALAN NICOLAS para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a ANTONIO SOUZA y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ. X., Sección A, Manzana 45, Parcela 6, Partida Inmobiliaria N° 15440, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Cabrera Carla Isabel c/Souza Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 7 de noviembre de 2024. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Leonforte Alberto Daniel c/Villa Adelina S.A.C.I.F.I.A.M. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP - 36241-2023 - N° interno 61770, en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a VILLA ADELINA S.A.C.I.F.I.A.M. y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, identificado bajo N.C.: C.:VI, S.: L, Q.: 2, P.: 11, Partida Inmobiliaria: 13-025692-9, Inscripción de Dominio: Matrícula 3849 del partido de Coronel Brandsen (13), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC).

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, emplaza a herederos y/o sucesores de ROBERTO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en los autos "Olarte Gabriel Leonardo y Otro/a c/Rodriguez Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp./Recept.: SM-41329-2023 Exp./1ª In.: 87602, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Galli Gabriel Adrian c/Duffard Maria Isabel, Duffard Graciela Nora y Borselli Nilda Lucia (herederos de Duffard Bernardo) y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° NG - 129904, cita por el término de diez (10) días con más la ampliación legal

prevista por el art. 158 del C.P.C., a los herederos de la Sra. ARCUCCI NELLY (DNI 1.172.080), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 cód. cit.). el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.-

dic. 3 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a los Sres. BARBARA MARILIN PERILLI (DNI N° 36.273.254) y de RICHARD GABRIEL ALVAREZ PEREZ (DNI N° 96.324.025), la parte pertinente sentencia dictada el 01/11/2024 en los autos "Perilli Perilli Maria Encarnación y Otro/a s/Abrigo", Expte. N°: SI-32106-2023. "(...) Resuelvo: 1°).- Ordenar el Cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 28 de julio de 2022, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo.- 2°).- Otorgar a la Sra. Bernarda Perez Prieto (DNI N° 94.128.414), por el plazo de un (1) año, la guarda de las niñas María Encarnación Perilli Perilli (DNI N° 96.295.378), nacida el día 26 de junio de 2021, hija de Barbara Marilyn Perilli (DNI N°36.273.254) y lara Marlen Alvarez Perilli (DNI N° 96.286.042), nacida el día 29 de mayo de 2015, hija de Barbara Marilyn Perilli (DNI N° 36.273.254) y de Richard Gabriel Alvarez Perez (DNI N° 96.324.025). (...) Regístrese.- Notifíquese por intermedio de la Comisaría correspondiente a domicilio de la Sra. Bernarda Perez Pireto en la calle Martín Rodríguez y French 3239 de Victoria, pdo. de San Fernando, Sr. Richard Gabriel Alvarez Perez, en la calle 610 (desconoce numeración) y 609 de Villa Elvira, pdo. de La Plata y Barbara Marilyn Perilli, calle 34 entre 128 y 129 de Berisso, pdo. de La Plata". Referencias: Funcionario Firmante: 29/10/2024 20:43:09 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. "San Isidro, (ver fecha de firma digital) (...) ordénase la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a los progenitores de las niñas de autos la resolución de fecha 29 de octubre de 2024".- Referencias: Funcionario Firmante: 27/11/2024 12:08:49 - Sica Diana Verónica - Juez. La publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Mincaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a la Sra. LOURDES VERÓNICA CARDOZO (DNI N° 38.327.871), la parte pertinente sentencia dictada el día 13 de noviembre de 2024 en los autos "Arevalo Isaias Roman s/Abrigo", Expte. N°: SI-41276-2024. "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Resuelvo: 1°) Decretar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta en relación al niño Isaias Roman Arevalo (DN. N° 54.352.514), nacido el día 7 de noviembre de 2014, hijo de Cristian Rene Arevalo (DNI N° 31.241.825) y de Lourdes Verónica Cardozo (DNI N° 38.327.871), la cual fue implementada en el Hogar Convivencia de Niños "Puerta del Cielo", sito en la calle Blandengues 1851 de Boulogne Sur Mer.- 2°) Líbrese comunicación electrónica al Servicio Local de San Isidro, a fin de notificar la presente.- Asimismo, dicho órgano administrativo deberá evaluar a los progenitores del niño y oportunamente informar el resultado de las estrategias desplegadas en relación a la vinculación entre el niño y sus progenitores, como así las evaluaciones y vinculaciones con la familia ampliada - Hágase saber al Servicio Local, que deberá informar el domicilio exacto del progenitor del niño, a fin de poder efectivizar la notificación de la presente.- 3°) Líbrese Oficio a la ANSES a los fines que tengan a bien suspender el pago de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a quién lo estaba efectuando y proceda a su depósito en una cuenta judicial a nombre de autos, ordenado a tales efectos la apertura de una cuenta bancaria (conf. artículos 3 y 26 de la CDN y Dto. 614/13 y 05/2023.- 4°) Líbrese oficio al Hogar Puertas del Cielo para que remita informe del estado actual del niño y estado de salud al momento de su ingreso al hogar.- 5°) Líbrese comunicación electrónica al Servicio Local y oficio al Servicio Zonal a fin de solicitar se realicen las gestiones tendientes a lograr la afiliación de Isaias Roman Arevalo (DNI N° 54.352.514) a la Obra Social IOMA, toda vez que mediante dicha ley se propició como órgano rector indispensable para su afiliación y admisibilidad al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires (conf. art. 3 y 24 CIDN y Ley 15,218).- 6°) Con relación a lo normado por el Art. 12 de la CIDN, 26 y 707 del C.C. y C.N., se señala audiencia para el día 1° del mes de abril de 2025, a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el niño de autos acompañada de personal del Hogar Puertas del Cielo.- Notifíquese mediante comunicación telefónica por Secretaría.- 6°) Fijar fecha de audiencia para el día 1° del mes de abril de 2025, a las 10:30 hs., a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el Servicio Local de San Isidro, personal del Hogar Puertas del Cielo, el Ministerio Pupilar, con presencia del Equipo Técnico del Juzgado y los progenitores del niño, con el objeto de delinear y definir estrategias en pos del futuro y bienestar de Isaias Román, junto con la notificación de la audiencia fijada, se le hará saber a los progenitores que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver conforme las constancias de autos (argmt. Arts. 10 y 12 ley 14.528).- 7°) Notifíquese la presente a los progenitores mediante comunicación a librarse por Secretaría, conforme lo autoriza el Art. 35 de la Ley 13.298, haciéndole saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, contando con la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro, o con abogado particular de la Matrícula.- 8°) Dejar constancia en el Sistema Fase II del Registro de Aspirantes a guarda con Fines de Adopción. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces, a la progenitora, por Secretaría al número de teléfono celular aportado por el Servicio Local interviniente y al progenitor mediante oficio policial una vez que le Servicio Local denuncie el domicilio exacto del mismo". Referencias: Funcionario Firmante: 13/11/2024 11:25:15 - Urbancic Monica Patricia - Juez. "San Isidro, (ver fecha en firma digital) (...) Atento lo informado por la Sra. Actuaría, y desconocerse el domicilio de la progenitora del niño de autos, ordénase la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la misma la resolución de fecha 13 de noviembre de 2024". Referencias: Funcionario Firmante: 27/11/2024 10:58:31 - Sica Diana Verónica - Juez", mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-879-2024-8989, caratulada: "Dussau Urbano Ismael s/Amenazas. Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género, Tenencia de Arma de Uso Civil,

en Mercedes (PP-09-00-021234-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado URBANO ISMAEL DUSSAU, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría Primera de Mercedes, notifíquese al imputado Dussau Urbano Ismael por edicto de lo resuelto a fs. 19, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Dra. María Teresa Bomaggio- Juez Subrogante.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO JUDICIAL DEPARTAMENTAL QUILMES hace saber que el día 19 del mes de febrero del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución 3551/2024 SCJ, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la provincia de Buenos Aires, de expedientes correspondientes al Juzgado en lo Correccional N°1 y Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, que datan del periodo comprendido entre los años 1998 y 2013; habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y conds. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en la calle Humberto Primo N°265 de la Ciudad de Quilmes. Quilmes, 28 de noviembre de 2024. Dra. Mercedes Toscanini, Auxiliar Letrada Adscripta Archivo Departamental.

dic. 3 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SILVA, con DNI N° 49.073.926, de 25 años, soltero, empleado, nacido el 05 de enero de 1999 en San Miguel (B), hijo de Leonardo Gabriel Quevedo (v) y de Roxana Mabel Silva (v), con ultimo domicilio conocido en calle Saavedra Lamas n° 1500, Manzana 7, casa 17 de Jose C Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1923-2019 (8034), "Silva Cristian Alejandro s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCIANO NAHUEL LOPEZ ALVES DA COSTA, sin apodos, casado, albañil, de 36 años de edad, DNI 33.313.965, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Los Triguales - Nro. 1385 - Loc. Luján, hijo de Ana María Alves Da Costa y de Desconocido, con fecha de nacimiento 14/01/1988; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2357-2024-6176 "Lopez Alves Acosta Luciano Nahuel s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, todos ellos en concurso real entre si (IPP 09-01-004912-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, noviembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján I, cítese por cinco días al encausado Lopez Alves Da Costa Luciano Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE RUBÉN DARÍO, DNI N°: 43.507.064, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1430-2023 - 8358 - "Duarte Rubén Darío s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Rubén Darío bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis - Juez. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 3868-24 (IPP PP-06-00-042880-24/00) caratulada "Blanco Barbara Candela s/Robo", cita y emplaza al imputado BARBARA CANDELA BLANCO (DNI 39406671) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, noviembre de 2024. Tatarsky Diego, Juez.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. NICOLÁS NAHUEL BAZÁN en causa nro. 20122 seguida a -Tamagno Franco Esteban por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Esteban Tamagno a la pena de Prisión en Suspense por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de octubre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2032 y el día 21 de octubre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de Octubre de 2024. "tbg/// del Plata, 23 de octubre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley

12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar el domicilio de la víctima Nicolás Nahuel Bazán a los fines de proceder a su debida notificación.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de octubre de 2026., tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al control del Patronato de Liberados, al cual deberá presentarse dentro de los diez días de quedar firme la presente (art.27bisinc.1delC.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 39054/24 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos A. F. C., Sra. INSUA ZULEMA ESTER, en causa nro. INC-16060-3 seguida a -Canziani Carlos Daniel por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de julio de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA NILDA FERNÁNDEZ y JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ en causa nro. 20120 seguida a -Daguerre Lucas Adrian por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lucas Adrian Daguerre a la pena de tres años de Prisión en Suspense por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2032 y el día 28 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de Septiembre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 22 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 22 de octubre de 2024. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. Asimismo se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar nombres y domicilios de las víctimas a los fines de proceder a su debida notificación.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de septiembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: A) Fijar domicilio y someterse al control del patronato de liberados; B) Restricción de acercamiento al lugar del hecho y contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 13615/24 y causa nro. 8565 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental. Sorteo nro. 3069/24 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Altamirano Maximiliano Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 57333, con fecha 05 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO JAVIER ALTAMIRANO (DNI N° 40374555), con domicilio en calle Pablo Acosta N.º 1684 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Omar Horacio Potemar con domicilio en calle Italia N° 958 de esta ciudad y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones (cel. 0291-156417080), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 21 de marzo de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 20 de abril de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14, sita en Gral. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-01-000770-21/00 caratulada "Villa Pablo Martín s/Abuso Sexual" cita y emplaza a PABLO MARTIN VILLA, argentino, de 40 años de edad, soltero, operario, DNI Nro 30.775.798, nacido el día 25/06/1984 con último domiciliado en calle Alvear 3236 de la localidad de Jose C. Paz, partido de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del art 308 del CPP el día 16 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs.- A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 19 días del mes de noviembre de año 2024. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Alvear 3236, San Miguel, a efectos que compareciera a esta Fiscalía, desígnase nueva audiencia para el día 16-12-24 a las 9.00 horas a fin de que Pablo Martín Villa se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo". Andrea Paola Campos,

Agente Fiscal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-026118-24/00 caratulada: "Ayala Jonathan s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JONATHAN ARIEL AYALA, a los fines de notificarlo de la siguiente Resolución dictada por el Dr. Juan José Anglese con fecha 23 de noviembre de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 23 de noviembre de 2024... I) Rechazar la Eximición de Prisión solicitada en favor de Jonathan Ayala -de los demás datos personales de constancia en autos-, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados (art. 186, en función del 169, este último a contrario sensu del C.P.P.)..." Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Rubino Ramiro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU5869/2024 (iniciado el 25/6/24), el 3 de setiembre de 2024 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de RAMIRO RUBINO, CUIT 20-20918953-5, con domicilio en calle Azcuénaga N° 28 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; Síndico: Cra. Daiana Rodríguez, con domicilio en calle XX de Setiembre N° 68 de Junín; Celular 2364-367364; horario de atención lunes a viernes de 9 a 15 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2024 en los términos del art. 32 Ley 24.522, debiendo abonar al síndico, sea tempestivo, incidental o tardío, un arancel equivalente al 10 por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Los acreedores cuentan hasta el día 5 de febrero de 2025 para proceder, si lo estiman pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los convertidos (arts. 34 y 200 Ley 24.522). Se fija el día 11 de marzo de 2025 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el 28 de abril de 2025 como fecha para la presentación del informe general (art. 88 "in fine" y 200 LC). Junín, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4907 (I.P.P.: 10-00-058749-22) y sus acollaradas J-4908 y J-4909, seguida a -Lucas Tiziano Nicolás Borruto en orden los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Disparo de Arma de Fuego (hecho Iv) y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Disparo de Arma de Fuego (hecho V), todos ellos en concurso real entre sí-, cítese y emplácese al nombrado LUCAS TIZIANO NICOLÁS BORRUTO (DNI 47.019.370, de nacionalidad: argentina, nacido el día 15/6/2004 en San Antonio de Padua, hijo de Jessica Paola Borruto), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Tiziano Nicolás Borruto, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Firmado: Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.).

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Cita y emplaza a ARIEL NICOLAS GIMENEZ PAYA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-50881-23 (nº interno 8938) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-50881-23 (nº interno 8938) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, caratulada "Gimenez Paya Ariel Nicolas s/Hurto Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ariel Nicolas Gimenez Paya constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Ariel Nicolas Gimenez Paya por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Fdo:

Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a SASHA AYELEN LUCHETTA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya Resolución que así lo ordena a continuación se transcribe: "////field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, caratulada "Luchetta Sasha Ayelen s/Robo Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sasha Ayelen Luchetta constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Sasha Ayelen Luchetta por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO NICOLAS ROJO, DNI 37824826, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 01/09/1993, hijo de Walter Mendoza y de Marisa Rojo, con último domicilio conocido en calle sector g, casa 269 (B° 7 Septiembre), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1630-2024, IPP-IPP -16-00-011469-20/00, caratulada: "Rojo Franco Nicolas -Amenazas (Dos Hechos), Desobediencia (Dos Hechos), Violación de Domicilio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Belen Baños y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Nicolas Rojo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1630-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas Desobediencia Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1630-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 8/11/2024 se ha declarado la Quiebra de MONTENEGRO LETICIA LUJAN, DNI 26992124, caratula "Montenegro Leticia Lujan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 72328, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, DNI 25476588, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 14/02/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 28/02/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/04/2025 y el 20/05/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3314 (I.P.P. N° 10-00-044627-24/00) seguida a -Leonel Gabriel Barrionuevo por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo De Lucro-, del registro de la Secretaría

única, citese y emplacese a LEONEL GABRIEL BARRIONUEVO, argentino, nacido el 10 de enero de 2005, indocumentado, hijo de Cristian Fernando Barrionuevo y de Roxana Andrea Dilly, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (225401704005005261), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonel Gabriel Barrionuevo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 28/11/2024 13:56:34 - Angrimán Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 28 de noviembre de 2024. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletín Oficial - prov-bsas@bof.notificaciones.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Nicolin Romina Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: 42618, hace saber que el día 14/11/2024, se decretó la Quiebra de ROMINA PAOLA NICOLIN, DNI 30.202.438; CUIL 27-30202438-9 con Domicilio en calle 520 e/157 y 158 N° 6264 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Síndico actuante Cdora. Ángela Elma Mileti, domicilio procesal en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, celular 221-4817936/ 5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com; Días y Horas de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, concertar un turno previo para efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio en la cuenta denunciada por la citada: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292.- (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 28 de febrero del 2025. Presentación informe Individual: 15 de abril del 2025 y Presentación del Informe General: 28 de mayo del 2025. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata.

dic. 3 v. dic. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mancilla Francisca Del Rosario c/Ursi y Tremarco Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de URSI MARGARITA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pampa Nro. 1946, de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Manzana 38, Sección U Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-023929-5, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro. El presente edicto será publicado por diez días en el Boletín Oficial.

dic. 3 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado de Familia 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a OSCAR FERNANDO LÓPEZ para que dentro del plazo de cinco días oponga excepciones en los autos "Toncovich Rodriguez Jose Luis c/Lopez Oscar Fernando s/Materia a Categorizar", (Expte. 71115), so apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Juan Pablo Polla, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Pagella, Secretaría Única, sito en la calle Alberdi N° 580 de la localidad y partido de Tres Lomas, en los autos caratulados "Almeira Fernanda Emanuela c/Dopazo Josue Claudio Marcelo s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Exp. N° 6848, ha dispuesto notificar al Sr. JOSUE CLAUDIO MARCELO DOPAZO, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.668.439, el resolutorio dictado en fecha 17/10/2024 que a continuación se transcribe: "Tres Lomas, 17 de octubre de 2024. "Proveyendo la presentación de fecha 14/10/2024 (Dra. Labarere - parte actora): Atento lo solicitado, lo informado por la Oficina de Notificaciones de San Vicente en presentación de fecha 8/8/2024 y constancia del Registro de las Personas que se agrega a la presente como archivo adjunto en PDF, de conformidad con lo establecido en el art. 145 C.P.C.C., corresponde citar al demandado por edictos a fin de continuar a la próxima etapa procesal (art. 36 inc. 1° C.P.C.C.). Así, citese a Josue Claudio Marcelo Dopazo, a quien se conferirá traslado de la demanda y testimoniales adunadas por cinco (5) días, quien podrá requerir que se fije audiencia de ratificación de testigos y ofrecer la prueba que estime pertinente. (arts. 34 inc. 5, ap. "c" y 36 inc. 2 del C.P.C.). En caso de silencio se resolverá el pedido de beneficio en su momento, tomando en consideración dichas declaraciones y las demás probanzas que se hubieren colectado. La publicación se efectuará mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Judicial, bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes. Se hace saber al Boletín Oficial que el presente se encuentra exento del pago del timbrado pertinente en virtud de lo prescripto por el art. 336 del Código Fiscal: "Están exentas del pago de tasas las siguientes actuaciones administrativas: ... Inc. 25: ...Las que se deriven de actuaciones judiciales que se encuentren exentas del pago de Tasas por Servicios Judiciales...", y el art. 343 en su inc. 10 del mismo Código Fiscal: "... 10) Los juicios de alimentos y litis-expensas cuando el monto de las cuotas definitivas no supere el monto equivalente a dos (2) sueldos, correspondientes a la categoría 4 del personal de la Administración Pública Provincial, según Ley N° 10430...". Fdo. Pagella María De Los Angeles, Juez. Tres Lomas, 27 de noviembre de 2024. Smorodinsky Nazarena, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, del Dpto. Judicial Necochea, cita y emplaza a herederos de ANA MARÍA MACLEOD, DNI 10.143.201 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como, Circ. 1, Secc. E, Quinta 112, Manzana 112 C, Parcela 10, matrícula 12.956 (076), partida inmobiliaria 076-064176-6., a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos en expediente 63.918, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 29 de noviembre de 2024. Mangione Rosana Elisabet. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a herederos de DALMA LUZ URIBE y NORMA GRACIELA URIBE a tomar intervención en los autos caratulados "Fetunte Susana A. y Otro c/Roba de Uribe Odilia Eter s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 33522, en caso de que los citados no comparecieran a tomar intervención y estar a derecho en este juicio se dará intervención al Defensor Oficial que corresponda. San Nicolás, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - Atento el estado de autos, habiéndose frustrado la audiencia fijada para el día 28/11/2024, convóquese nuevamente al Sr. RODRIGUEZ ANTONIO EDUARDO (progenitor del niño Ivo) a una audiencia a celebrarse en la sede de este Juzgado, sito en calle 41 N° 540 e/5 y 6 de esta ciudad el día 24 de febrero de 2025 a las 12 hs. Se le hace saber que deberá presentarse con DNI, y podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Pobres y Ausentes (sita en calle 14 N° 824 e/48 y 49 La Plata), en caso de no poseer recursos para contratar a un abogado de la matrícula, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad de Ivo (10 años) (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del CPCC). Proveyendo la presentación electrónica de fecha 28/11/2024: Agréguese y téngase presente lo informado por el Servicio Local de Roque Pérez. Del mismo, dese vista al Asesor. Gustavo Gabriel Petracca, Juez.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan B. Alberdi N° 580 de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Irigoyen Diego Martin c/Fernandez Delia s/Prescripción Adquisitiva Larga", a DELIA FERNANDEZ era mayor de edad en el año 1936, por lo que a la fecha -al menos- tendría 106 años de edad, teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Mitre 1044, de la localidad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Quinta 5, Manzana 5-b, Parcela 7, Matrícula: 1508 (127), partida inmobiliaria 2715, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial de la provincia de Buenos Aires, en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuya Presidencia esta a cargo del Dr. Mauro Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Carreño, sito en la calle Tte. Gral. Uriburu 161 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Torres Marcela Noemi c/LLFC Consultores S.R.L. y Otros s/Diferencias Salariales" (Expte. N° 598/2018), notifica a CARLOS ALBERTO LLUCH, DNI N° 20.981.630, cuyo último domicilio en calle Lavalleja N° 1566 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente Resolución: "Trenque Lauquen, 27 de marzo de 2018. ... de la demanda deducida, traslado a los demandados ... Carlos Alberto Lluch, por el término de doce (12) días ampliando en razón de la distancia), bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla Rebelde". ... Fdo. Dra. Diana Siri - Presidente Tribunal Del Trabajo. Trenque Lauquen, 26 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - Conforme lo solicitado y resultado del informe acompañado, cítese a los demandados, NOGUEIRA JOSÉ LUIS, DNI 31.825.550, por edictos para que se presenten a los autos "Morales Elina Margarita c/Empresa Batan S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte.: MP-8637-2023 MP-8637-2023, de tramite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 8 a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Krzyszycha Hernán Felix, Juez.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juana María Grillo, sito en Av. Cazón 510, Tigre, hace saber que en el marco de los autos "Haedo Maldonado Luz y Otro/a s/Guarda de Personas" (Exte. N° TG-2753-2021), se cita y emplaza a la Sra. YASMIN SOLEDAD MALDONADO (DNI 38.071.069) a comparecer dentro del plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cuya Presidencia esta a cargo del Dr. Mauro Rodriguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Carreño, sito en la calle Tte. Gral. Uriburu 161 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Abalo Carlos Norberto c/Martin Estefania y Otro/a s/Diferencias Salariales", Expte. N° TL-2312-2024, notifica a JULIÁN MARTIN VECINI, DNI N° 30.019.092 último domicilio en calle Rodriguez N° 425, y ESTEFANIA MARTIN, DNI N° 33.211.252, último domicilio en calle Altes N° 785, ambos de la ciudad de Pehuajó la siguiente Resolución: "Trenque Lauquen, De la demanda deducida, traslado a los demandados Julián Martín Vecini, Estefanía Martín y/o quien resulte responsable de la empresa de Transporte que gira bajo el nombre de fantasía Behimar Logística y Distribución, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada y declararla Rebelde". Fdo. Rodriguez. Mauro Adrian, Juez. Trenque Lauquen, 11 de mayo 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, magistrado suplente, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Degiovanangelo Guillermo c/Alvarez Maria Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 98787, cita y emplaza por el plazo de 10 días a herederos de doña ALVAREZ CARMEN MARÍA y todo aquel que se considere con derecho sobre Parcelas 39, 40, 41 y 42, matrículas 9188, 9189, 9190 y 9191 de Pehuajó respectivamente, previniéndose que si no se presentan y contesta la demanda, se nombrará al Defensor Oficial (arg. art. 681 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - En los Autos "Gandarillas Monica Liliana c/Rodriguez Villanueva Jesus Ramon (sus sucesores) s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 32159 -QL-17319-2013, que tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 7 Dto. Judicial Quilmes en relación al inmueble ubicado en calle 20 N° 5480 e/155 y Mitre de Berazategui, Nomenclatura catastral Circ.: 4, Secc.: E, Manz.: 18, Parc.: 3ª, se ha resuelto lo siguiente: fecha de notificación 21/11/2024, Quilmes "publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes citando a los herederos de doña CARMEN ARAMBURO RUBINOS -CI N°2.696.659- y/o terceros interesados que tuvieren eventuales derechos respecto del fundo litigioso aludido en esta pretensión-, ello para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (art. 145 C.P.C.C.). Fernando Sarries, Juez.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 (Departamento Judicial La Matanza), a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel, Juez, Secretaría Única, sito en Salta 2269, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo, Matanza, notifica a los herederos del Sr. MENDEZ CARLOS DANIEL (DNI 13.804.998), de la Rebeldia decretada el día 20 de noviembre de 2024 en los autos caratulados: "Martinez Victor Marcelo y Otro/a c/Jara Francisco Agustin y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. Estado)".

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, cita y emplaza por diez (10) días a estar a derecho a herederos y/o sucesores de ROBERTO WENCESLAO SILVA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, Sec. R, Manz. 335, Parc. 6, Matrícula 1933 del partido de Cañuelas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que los represente (arts. 681 y 341 CPCC). Autos: "Ortiz Hernández Luis A. c/Silva Roberto Wenceslao s/Usucapión". Salerno María Alejandra. Secretario.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, del Departamento Judicial Mercedes, emplaza a los herederos de ICEK ELSON para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Odda Marta Elvira c/Eliezer Pincos Elson y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 86099, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, 28 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, sito en Arias N° 10 de Gral. Arenales, a cargo de la Dra. Elida Cirelli, Sec. Única a cargo del Dr. Jorge Scaletta, cita y emplaza por diez días a estar a derecho en los autos "Quiñones Ivan Andre c/Porziello y Petrilli Ana y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° ZGR - 13981-2024 a MARIA PETRILLI, y a los sucesores de FRANCISCO PANFILO y ANA PETRILLI, y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, designado catastralmente como: Partido 35 Folio 16v, Serie B, Año 1912 c/rel a DH 4996, Año 1946. Circunscripción: 6, Sección: B; Chacra: 22, Manzana: 22L, Parcelas: 15 designación según título Lote 20 de la Manzana G (Partida inmobiliaria N° 035-8085), Circunscripción: 6, Sección: B; Chacra: 22, Manzana: 22L, Parcelas: 16 designación según título Lote 19 de la Manzana G (Partida inmobiliaria N° 035-8083), Circunscripción: 6, Sección: B; Chacra: 22, Manzana: 22L, Parcelas: 17 designación según título Lote 18 de la Manzana G (Partida inmobiliaria N° 035-8084), Circunscripción: 6, Sección: B; Chacra: 22, Manzana: 22L, Parcelas: 18 designación según título Lote 17 de la Manzana G (Partida inmobiliaria N° 8696), con la prevención de que si no comparecieren se les nombrara Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341, 681 del CPC).

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 2 de Ts. As., cita y emplaza por diez días a herederos de TORRES JUAN, DNI 5.372.725, domiciliado en Colon N° 1590 de Tres Arroyos, a hacer valer derechos en inmueble nom. catastral Circ. II, Sec. B, Fracción III, Chacra 140, Parcela 9, partida 51259-3 partido Ts. As. (108). Tres Arroyos, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos de DELIA ELENA VIDMER y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble Circ. 15, Sec. L, Ch. 2, Mza. 39, Parc. 19, Ptda. 054-45760, sito en Mayor López 878 de Junín (B), para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos: "Taddeo Hector Duilio y Romano Nora Adriana c/Vidmer Carlos Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. JU7614-2022. Junín, 28 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 4 Dpto. Jud. Mar del Plata cita a la Sra. ANGELA MARIA ROSARIO IACOUZZI, para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesores de Tricio Hector Enrique c/Norberto José Pisanti y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N°35458/2016),

bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Meregoni María Marcela, Magistrado Suplente.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Béccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Valenzuela Thiago Nahuel y Valenzuela Boris s/Abrigo" (Expte. N° SI-7631-2024), a los fines de notificar al Sr. FRANCO NAHUEL VALENZUELA (DNI 41.578.508), la Resolución que a continuación se transcribe: "San Isidro, 26 de noviembre de 2024. Fallo: I.- Declarar el estado de Adoptabilidad de Valenzuela Thiago Nahuel (DNI N° 58.125.029), nacido el 20 de febrero de 2020 y de Valenzuela Boris (DNI N° 59.781.229), nacido el 16 de febrero de 2023, hijos de García Lidia Rosaura (DNI 30.696.835) y de Franco Nahuel Valenzuela (DNI 41.578.508), de conformidad con lo normado por los Arts. 3, 4, 9, 12, 20 y 21 y ccetes. de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José), Arts. 607 inc. c) y 609 del C.C. y C., Ley 13.298; arts. 2, 7, 13 y ccetes. Ley 14.528. II.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado en el punto I, solicitando la remisión del listado de los veinte primeros postulantes que por antigüedad, y de acuerdo a la características de los niños correspondan, comenzando por aquellos que pertenezcan a la jurisdicción del órgano requirente, que tengan voluntad adoptiva respecto de hermanos y que tengan hasta cincuenta años de edad, a los fines de efectuar la preselección de los potenciales candidatos a su guarda con fines de adopción. III.- Poner en conocimiento al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Fernando y al Hogar El Renuevo lo resuelto en autos, a cuyo fin líbrense oficios por Secretaría. Regístrese. Notifíquese por Secretaría a los interesados y a los Ministerios Públicos intervinientes". Fdo. Diana V. Sica, Juez. San Isidro, 29 de noviembre de 2024. María Victoria Grazia, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Molina Natalia Debora c/Gass Cristian s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplaza a los herederos de CRISTIAN GASS y de ANA MARÍA RAU y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Tres Arroyos 1.374 de la localidad de Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, N.C.: Circunscripción: V, Sección: E, Manzana: 49 A, Parcela: 19, pdo. de Malvinas Argentinas, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2024. Karina Andrea Rojas, Secretaria.

dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al ejecutado JUAN MANUEL MARTINEZ en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Martinez Juan Manuel s/Cobro Sumario Sumas Dinero, (exc. alquileres, etc.)", (N° 55671), para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

dic. 4 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica al Sr. JONATHAN CLAUDIO FERREYRA (DNI N° 38.049.467), la parte pertinente sentencia dictada el 1/11/2024 en los autos "Ferreyra Carames Martin Guillermo s/Abrigo", Expte. N° SI-30307-2023. "(...) Resuelvo: 1°).- Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 5 de octubre de 2023, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo. 2°) Otorgar al Sr. Antonio Eduardo Ferreyra (DNI N° 29.580.740) por el plazo de un (1) año la guarda de su sobrino Martin Guillermo Ferreyra Carames (DNI N° 58.499.912), nacido el 15 de febrero 2020, hijo de María Clara Fontenla (DNI N° 28.970.647) y de Jonathan Claudio Ferreyra (DNI N° 38.049.467). 3°) Hacer saber a los organismos que correspondan que la presente guarda cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/02. En consecuencia, expídase los testimonio y certificados pertinentes a fin de que se puedan efectuar todos los trámites necesarios en beneficio del niño de autos y autorizar al Sr. Ferreyra a gestionar cualquier documentación, percibir cualquier subsidio o asignación que por éstos pudiera corresponder (cfme. circular GAF 64/05, último párrafo). 4°) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos interviniente la medida dispuesta. 5°) Librar oficios por Secretaría al Servicio Zonal de San Isidro, a fin de poner en su conocimiento la presente resolución y a la Comisaría que corresponda por el domicilio de los progenitores, a fin de notificar la presente. 6°) Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción. (...) Regístrese. Notifíquese y líbrense por Secretaría, testimonio de la presente para la parte". Referencias: Funcionario Firmante: 1/11/2024 13:12:24 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez. "San Isidro, (ver fecha de firma digital). (...) Atento la imposibilidad de notificar al progenitor del niño de autos, ordénase la publicación de edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, a fin de notificar a la misma la resolución de fecha 1° de noviembre de 2024. (...) Téngase presente". Referencias: Funcionario Firmante: 28/11/2024 18:17:36 -Sica Diana Verónica- Juez. Moncaut Valeria Laura, Secretario.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Dr. Federico Ramos en mi carácter de responsable de la Oficina de Destrucción de Expedientes de las sedes de Azul, Tandil y Olavarría del Departamento Judicial de Azul, cfr. Res. dictada por el Fiscal General Deptal Dr. Marcelo Sobrino MPF AZ N° 5-24 de fecha 29/02/2024, sito en Uriburu Sur nor. 750 de la ciudad de Tandil provincia de Buenos Aires - en el marco del Expte. PG.SG-1749-24 vinculado al primer proceso de DESTRUCCIÓN DE INVESTIGACIONES

PENALES PREPARATORIAS y que por Resolución N° 1803/24 de la Procuración General S.C.J.B.A. mediante el cual se autoriza el inicio del primer proceso de destrucción de IPPs hace saber que el día 16 de Diciembre de 2024 se llevara a cabo la destrucción de las siguientes investigaciones penales preparatorias: Sede Azul, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 1998/1999/2000/2001/2002/2003/2004 y 2005, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 01, 02, 06 y 11 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, siendo un total de PP de 6417; Sede Tandil correspondientes a los Años 1998/1999/2000/2001/2002/2003 y 2004, pertenecientes a las UNIDADES FUNCIONALES DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 03, 08, 12, 16, 21 Y 18 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL CON ASIENTO EN TANDIL, siendo un total de 17501, Sede Olavarría, las investigaciones penales preparatorias correspondientes a los Años 1998/1999/2000/2001, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio N° 04, 05, 07 y 10 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Olavarría, siendo un total de PP de 5209; investigaciones penales preparatorias en condiciones de ser destruidas.- las cuales y conforme lo establecido por el art. 10° ultimo parrafo y ss de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A., ha operado el plazo y se encuentran en condiciones para tal fin.- Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documento, y/o revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 Proc. Gral Pcia de Bs As permitiendose a tales fines, consultar la nomina de IPPs a destruir ante las mesas de entradas de las Oficinas del Archivo Deptal sitas en Sede Azul calle Colón N° 886 Azul Bs. As., Sede Tandil calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, pcia. de Bs. As. y Sede Olavarría calle Rufino Fal 2943 Olavarría.

dic. 4 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERMAN ALBERTO JUAREZ, apodo "Chaqueño", nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación empleado, nacido el día 13 de mayo de 1992 en la localidad de Flores (B), hijo de Federico Juarez (v) y de Rosa Haydee Portillo (v), que el declarante se domicilia en Cuartel IX Los Angeles, zona de quintas, de la localidad de Salto, anteriormente hace 9 o 10 meses se domiciliaba en calle San Martín s/n de la localidad Ines Indart, Tel.: no posee. Acredita identidad con DNI N° 36.875.307 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2178-2024 (10480), "Juarez German Alberto s/Desobediencia en Salto (B) (IPP 09-00-20266-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1888-20 seguido a -Encina Jorge Antonio por el delito de Daño-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ENCINA JORGE ANTONIO, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:....; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Encina Jorge Antonio, DNI 33.076.699; en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vinculo previsto y reprimido por los Arts. 89, 92 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Encina Jorge Antonio, DNI 33.076.699, la cual circula desde el día 4/3/2022. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Encausado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial Interviniente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por Licencia del Titular". Mariano Cazeaux, Juez.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS CAMPITELLI, con último domicilio conocido en calle 503 N° 1675 Quequén, en causa N° INC-19716-1 seguida a -Alcove Nahuel Osvaldo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ORE EVELYN FIERRO, en causa nro. INC-20099-1 seguida a -Lujan Agustin Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de octubre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Ore Evelyn Fierro, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOMÁS AGUSTÍN CAPUTO en causa nro. 20007 seguida a -Montes Federico Arturo por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Montes Federico Arturo a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado y robo, impuesta por sentencia de fecha 26 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de julio de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 11 de julio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de julio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización del

órgano de control; b) Someterse al control del Patronato de Liberados; Y c) Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Líbrese oficio al Tribunal de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. I) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de contacto por cualquier medio que pesa sobre el condenado Montes Federico Arturo con domicilio en calle José Hernández n° 1.158 de esta ciudad respecto de las víctimas de autos Tomas Agustin Caputo y Valentin Rambosio, venciendo la misma el 11 de julio de 2027. J) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 10577-23 y 13522-23 y causa N° 8429 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental. Sorteo N° 5503-23 y 3429-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". "/// del Plata, 27 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen, líbrese oficio a las víctimas de autos". "///del Plata, 7 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: Atento que la notificación cursada al causante fue recibida por persona distinta, líbrese nuevo oficio a los fines se notifique personalmente al Sr. Tomas Agustin Caputo". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Galtieri notifica a CRISTIAN ROLANDO SOSA, por el término de cinco días en causa N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444) caratulada "Sosa Cristian Ronaldo s/Lesiones Leves", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución dictada el 22/11/24 que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa en causa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444) caratulada "Sosa Cristian Ronaldo s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de lesiones leves, presuntamente ocurridos el 7 de noviembre de 2021, y la misma es radicada con fecha 9 de junio de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento del encartado Duarte, con relación al presente proceso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y la radicación de la presente causa, siendo la misma de fecha 9 de junio de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Glosada la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Cristian Ronaldo Sosa en la presente causa N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444), que se le sigue en orden al delito de lesiones leves al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Cristian Ronaldo Sosa, titular de DNI N° 45.355.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de noviembre de 2003, hijo de Hector Sosa y de Lidia Galarza, domiciliado en la calle Montevideo N° 1401 de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5106156, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631567 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 29 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO CARLOS ALBERTO en causa N° 20088 seguida a -Calvo Marisa Beatriz por el

delito de Homicidio Culposo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Marisa Beatriz Calvo a la pena de tres años de prisión en suspenso y doce años de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el delito de homicidio culposo, impuesta por sentencia de fecha 3 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de septiembre de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de septiembre de 2024, por lo que la sanción de inhabilitación especial para ejercer la medicina vence el 27 de septiembre de 2036, y las reglas de conducta vencen el 27 de septiembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de octubre de 2024. "Tbg///del Plata, 8 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Marisa Beatriz Calvo de doce años de inhabilitación especial para ejercer la medicina, se agotará el día 27 de septiembre de 2036 (art. 500 CPP). c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. Asimismo, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines de que se sirva informar los datos de los familiares de la víctima a los fines de proceder a su debida notificación. d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; e) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. f) Notifíquese a la causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al control del Patronato de Liberados de la Provincia de Corrientes o institución equivalente. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) Librese oficio al Ministerio de Salud de la Nación a fin de su asentamiento en la Sección de Bajas e Inhabilitaciones del SISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino), Registros Federales de Gestión General, Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS), informando la pena de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el plazo de diez años impuesta en el presente proceso. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 9043/19 y causa N° 11372 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Quinteros Andrea Ernestina s/Quiebra, (Pequeña)", (Expediente N° 73884), hace saber que con fecha 20 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de ANDREA ERNESTINA QUINTEROS, DNI 27.262.143, con domicilio real en calle Sarmiento N° 34 de la localidad de General Conesa, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 16 de agosto de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 30 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 27 de septiembre de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 11 de noviembre de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00000580200053493. Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. DNI: 14.025.807. CUIT: 20-14025807-6. Número de cuenta: 00000580200053493. CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de

considerarlos ineficaces. Dolores, 31 de julio de 2024. Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4. Dolores, 31 de julio de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Blanco Gabriela Andrea s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 101.520), con fecha 7 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ANDREA BLANCO, DNI 26.106.545, con domicilio real en calle 27 e/476 y 477 N° 5443 de City Bell, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Paola Falciglia con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com hasta el día 3 de febrero de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 31 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q. y luego el 30 de abril de 2025 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analía. Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, en autos: "N. U., M. G. s/Cambio de Nombre", Expte n° 33535, hace saber a cualquier interesado que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en relación al cambio de nombre de N. U. M. G. - DNI 48055236- (conf. art. 70 CCCN). Tandil, noviembre de 2024.

1° v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Roca N° 535 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Casaus Batalla Emma s/Cambio de Nombre", Expte. N° 5131/2024, se ha ordenado la publicación de edictos en boletín oficial, una vez por mes (Art. 70 CCyC), por dos meses, con el fin de hacer saber que se ha solicitado el cambio de apellido de EMMA CASAUS BATALLA, mediante supresión del paterno, solicitando se consigne en la respectiva partida solo el apellido materno (Batalla). El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, la Sra. Emma Casaus Batalla (solicitante), trámite de Beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial.-Trenque Lauquen, 27 de noviembre de 2024. Dra. María Florencia Marchesi, Matteazzi Jueza de Familia.

1° v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Alegrette Valentin Lucio s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 56783), a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado ALEGRETTE VALENTIN LUCIO, (DNI 54.513.054). San Nicolás, 15 de octubre de 2024; "... Asimismo del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN". Cornelli Miguel Ángel (Juez de Familia).

2° v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en autos "Russo Graciela Ivon s/Cambio de Nombre" (Expte. N°42763), a cargo del Dr. Sheehan Rodolfo Jose, Juez Suplente, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de RUSSO GRACIELA IVON, DNI 38.042.819, por Cano Graciela Ivon. Mercedes, 27 de agosto de 2024 . Fdo. Sheeran, Rodolfo Jose, Juez Suplente.

1° v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Pulido Thomas Tobias s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 63501) hace saber que THOMAS TOBIAS PULIDO, DNI 41.858.567, ha solicitado la supresión del apellido paterno "Pulido". Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2020. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

2° v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 2, Depto. Judicial de Junín (B) en autos caratulados: "Iesolauro Domenico s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. JU - 3094 - 2024, cita a DOMENICO IESOLAURO y/o DOMINGO IESOLAURO y/o DOMINGO GIESOLAURO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (artículos 88 CCyCN). Junín (B), junio de 2024.

6° v. dic. 4

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARAY RUBEN PABLO. Coronel Suárez. Coronel Suarez, 26 de noviembre de 2024. Firmado: Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEIM DIONISIO. Coronel Dorrego, 22 de noviembre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA YOLANDA OSIMI y EUGENIO ERNESTO GALLI. La Plata, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries -Juez-, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 465 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Novoa Hugo Isaias s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128545, que tramitan ante este Juzgado, se procede a publicar por tres días, en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOVOA HUGO ISAIAS, LE 5.859.655, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dése oportuna intervención al Ministerio Público que corresponda.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR PATRAULT y TERESA LARA. La Plata, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ ROSA IRENE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ORTA. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MARQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. LOMBARDI LUIS ALBERTO, DNI N° 12.591.001. Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMMA ANGELA ESCOREDO. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TABOADA HUGO RAMON.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL ANDRES BARREIRO. Lanús, 25 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LOCURSCIO VICENTE MODESTO, DNI M Nro. 4.332.782 (Arts. 2340 CCyC de la Nación, 734 del CPCC). Lanús, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ GALDERISI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido a cargo del Dr. Angel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carraro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODAS RUFINA NATIVIDAD, DNI 1.419.851, autos "Godas Rufina Natividad s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.6178. Gral. Guido, noviembre del 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZICA JULIO ENRIQUE. La Plata, agosto de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña VIRGINIA MATEA BARCIA. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Raimundo Jose Ariel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67.781 cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSÉ ARIEL RAIMUNDO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE BEATRIZ PEZ; JUAN FRANCISCO PEZ; OSCAR ALBERTO PEZ y TERESA ROSSINI. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MEIER JORGE FRANCISCO. Coronel Suárez, 31 de octubre de 2024. Wagner Marcela Andrea. Secretaría.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DELORTE LUISA GABINA ENCARNACION, LC 504.192, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, en los autos "Delorte, Luisa Gabina Encarnacion s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. C - 40904. Maipú, 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REPOSO ALFREDO y PIAZZALE ELSA ESTHER CLARICIA. Quilmes, 21 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACRACIA RAMOS. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ROA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. MATABOS JUAN JOSE. San Pedro, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL NAVINES, por el término de 30 días. San Pedro, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don JOSE OSCAR PALERMO y Doña ANA ROSA LAMA, para que lo acrediten. San Pedro (B), 27 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO SERGIO CARLOS. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de FENTE ELSA NOEMI. San Pedro, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABET DIANA LATINI. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MANGONE. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaría.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZDIVINA ALFONSO HERNANDEZ, DNI 93.153.543. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO GERÓNIMO MERLO, LE 8.003.442. Azul, 27 de noviembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HAYDEE RAQUEL CABRERA. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ PAGANI. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO CESAR RESSI. San Nicolás, noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA LUJAN DÍAZ. Alberti, 26 de noviembre de 2024.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BETTY FELICIANA GENDANA. Bahía Blanca.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO MÜLLER. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO NUÑEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANO NÉLIDA ANTONIA, DNI F 869.513.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA ROSA GAGLIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA LAURA CANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA DEL VALLE CALDERON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO GIOVANNI NICCOLO o BRUNO NICCOLO. General Conesa, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ERREA SUAREZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRERA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LUIS ARNST. La Plata, 14 de noviembre de 2024. Dra. Maria Veronica Leglise. Juez.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDO RAMÓN y CAIROLI ROSA ADELA. Alberti, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FONTOBA FERNANDO ABEL. Pergamino, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LONATI IVAN EZEQUIEL. Pergamino, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Davier Balbina Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 67634 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALBINA ROSA DAVIER, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA CHIARAVALLI. Bahía Blanca, 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO OSVALDO FUNES. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANZA ANGEL VICENTE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única en los autos: "Cardinale Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 79377 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDINALE JOSE LUIS. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CELINO ORLANDO PONCE y Doña MARIA LUISA MAJLUF. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MALUGANI, en autos caratulados: "Malugani, Ana María Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CORREA ROBERTO RICARDO. San Nicolás, 2023.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MOREL, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rebot, Ruben Amado y Morel, Maria Esther s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. Nº 6008, de la Secretaría a mi cargo. General Lavalle, 26 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VELARMINO NIEVA. General Lavalle, 20 de noviembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS IGNACIO MURATTORE. General Lavalle, 11 de noviembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FRASCONI MARCELO, Expediente LN- 5692-2013. Lanús, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVALOS JORGE ALBERTO.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA MUÑIZ. La Plata, 28 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ AGUSTÍN CASSOLINO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER FERNANDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA RITA VERTA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Civil y Comercial del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER MAISANO y VALENTIN VISCA. San Pedro, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CLAUDIO KOEHLER, DNI M 5.389.488. Azul, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCACECE IDA ESTHER. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BADORA RICARDO ANDRÉS y GARGIULO CELIA INÉS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 3 v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ANGELICA ANIDO, DNI 01.833.192, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORBETTA NILDA ELBA. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LATORRE CHRISTIAN HECTOR. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA MONDINO. Campana, noviembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY FRANCISCO MANUEL y de GARAY JUAN JOSÉ. Belén de Escobar, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEANNA ELVIRA AMELIA, DNI 10.227.899 y de DEANGELIS CARLOS ALBERTO, DNI 11.402.225. Daireaux, 26 de noviembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAVENA PEDRO, LE 5.500.500; VILLARREAL MARIA INES, DNI 3.523.542. Daireaux, 26 de noviembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALEANO, DNI N° 5.492.044 y de RAMONA LÍA NIEVA, DNI F N° 4.780.030. Salliqueló, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única -Ad-Hoc- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIO JOSE OSCAR. América, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA PUNTA. Belén de Escobar, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA FONS. Carlos Casares, 27 de noviembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR AZCOLA, en los autos caratulados "Azcola, Hector Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7551-24. Pellegrini, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPADO ANGELINO. América, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARCHEGAY PERLA EDITH. Pehuajó, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO ARIEL GARCIA. Carlos Tejedor, 25 de noviembre de 2024. Dr. Martín Eduardo Francisco. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor a cargo del Dr. Mauro Angel Rossi, sito en el centro cívico de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días en los autos "Gardiner Gema Maria y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10195-2024, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GEMA MARIA GARDINER y EMILIO MONZO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Carlos Tejedor, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUDECINDO OSCAR ARAVENA, DNI M 5.519.205. Guaminí, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle R. Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO SARA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 27/11/2024. Ariel Alejandro Michelli. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERI RITA FATTORE, para que se presenten en autos "Neri Rita Fattore y Pugnaloní Leopoldo Fortunato s/Sucesión Ab-Intestato", Causa 553-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LUJAN JOSE RAUL, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL HERNAN CACERES. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABALOS MARIA ANGELICA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GLINSKI. San Isidro, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOH y/o IVAN KOH y MILKA MAKSIMOVIC y/o MILKA MAXMOVIC. Quilmes, 28 de noviembre de 2024. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA AGUIRRE y VALENTIN ESCOBAR. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Greco Assunta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI -43407-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ASSUNTA GRECO y de Don ALFIO GRECO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar Del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES FELITES FRANCO, DNI F N° 6.128.957. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIAN SAUCEDO. San Isidro, 28 de noviembre de 2024. Fdo. Juan Andrés Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON MAGDALENO, DNI M 1.379.064, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Magdaleno Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24265-2024. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFONSO ALVAREZ, DNI 8.536.265. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARONE, DNI 93.237.436. Balcarce, 25 de noviembre de 2024. Landolfi Maria Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FARIÑA, DNI M N° 4.302.301 y CESAR DANIEL FARIÑA BERDIER, DNI N° 36.167.521. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - La Sra. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO ROLDÁN, para que en el plazo de treinta días se presenten en los autos: "Roldan Daniel Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", MP-22585-2024, para hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2024. Fdo. Meregoni María Marcela. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ANGELICA ESCALADA, DNI N° 13.763.317. Mar del Plata, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ CLAUDIO ANDRES, DNI 22.138.599. Tres Arroyos.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COSIO MORILLA MERCEDES con DNI 93.641.124, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ROS MARIA SILVINA, titular del DNI 21.126.057, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA GONZALEZ, DNI 1.778.229, en los autos "Gonzalez, María Delia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SOSA TERESA DEL CARMEN. Mar del Plata, 25 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por KUKANJA MARIA y RAFAEL ZLOBEC. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSO JUAN WALTER. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR FUENTES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CRUZ CESPEDES. Quilmes, 26 de noviembre de 2024. Dr. Jose Gustavo Fuchs - Juez PDS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de YRMA CISNEROS. Quilmes, 26 de noviembre de 2024. Dr. Jose Gustavo Fuchs - Juez PDS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MABEL RITA DIVOLA, DNI 1.743.129. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZATTERA ANDREA VERONICA de DNI 25.285.346. Quilmes, noviembre de 2024. Fdo. Dr. Fuchs José Gustavo - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30245-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPEZZA CECILIA SOFIA, DNI F 1.779.090.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RISSI JUAN SANTOS. Morón. Dra. Cecilia del Carmen Fiorito. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, declaró abierto el Juicio Sucesorio de ENIS ISABEL INÉS, procediéndose a publicar edicto por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría N° Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLETTA MIGUEL HECTOR y ERES ESTER. Morón, a los 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIN ANA BERTA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CEBULEC OSCAR RODOLFO, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ OLIVER ADOLFO. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA LEDESMA y SALVADOR JOSE NORBERTO ERCEG. Morón, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO BIRRA. Morón, Secretaría, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Amado Francisco y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-14626-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE AMADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Amado Francisco y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-14626-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE ROSA APPELHANS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Amado Francisco y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-14626-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA CRISTINA ROGALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de COPA IRENE NORMA JOAQUINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón y Brown Piso Primero cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA ISABEL DROZENSKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, a los días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINONDI VIRGINIA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA ANDREA MOSCA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MABEL TERESA y de MEIJIDE JORGE. Morón, 27 de noviembre de 2024. Dra. Silvana N. Villani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RACCIATTI SABATINO y LOZANO NORMA ERCILIA. Coronel Dorrego, 20 de noviembre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL NESTOR VOGT y RAMONA ROCHI. Morón, 30 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los heredero, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBERTO EMANUEL MUÑOZ. Morón, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS MACEIRAS, F 5.475.557. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SURIAN, M 7.744.274. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ULISES MENDOZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ARGENTINA CHAVES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta a días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCIA AMADIO; Don ROBERTO EDGARDO VISCONTI; Don FERNANDO MIGUEL VISCONTI y Don ELISEO VISCONTI, para que tome intervención en los autos caratulados: "Visconti, Eliseo y Amadio Lucia o Amadio Pionde Lucia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73021-2024. Punta Alta, de 2024. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don SAJKOWSKI PEDRO y MARTINEZ AURORA LIBERTARIA. Necochea, 29 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Asaroff Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111178 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASAROFF JOSÉ y LUISA EMMA CLAROTTI y/o LUISA EMMA CLAROTTI DE ASAROFF. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de POLITO ARTURO ANGEL, por el término de 30 días. San Isidro, 29 de noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Martinez Mamani Miriam Gladys s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111335 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MAMANI MIRIAM GLADYS. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Parente Amanda Nancy s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111279 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARENTE AMANDA NANCY. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DORA ESTHER CANÉ. San Andrés de Giles, 28 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre n° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Pellon, María Carolina s/Sucesión Ab-Intestato", Número de Expediente JP-20540/2024 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña PELLON MARÍA CAROLINA, DNI F 4.566223. Ayacucho, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de POLITO ARTURO ANGEL, por el término de 30 días. San Isidro, 29 de noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores en autos caratulados "Suarez Serrano Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72327 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ SERRANO GUSTAVO, DNI 17.303.283.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), dispónese la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO RAUL ROSALES, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), dispónese la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante

GOGONZA ZULEMA GLORIA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ELVIRA ZOSIMCZUK y de JUAN CARLOS EDAT. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA SOSTI y JOSÉ MARTINS CURVAO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ATILIO GRASSETTI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFA RAQUEL CISERONI. Saladillo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ELBEY y PETRA MUSSI ATANASIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO GONZALEZ. Bragado, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR RODRIGUEZ. Saladillo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA POYO CORDERO o MARÍA POYO o MARÍA DOLORES POYO DE TORRY o MARÍA DOLORES POYO CORDERO DE TORRY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GOMEZ y LAURA BRUNETTI. Saladillo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CLAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA APRIGLIANO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER ELIZAUZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NILDA IRMA MERLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ETELVINA SOSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA VIVIANA CORDOBA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY MABEL BELLOSI. Del Pilar, 28 de noviembre de 2024. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ DEL VALLE FERNANDEZ BRAVO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO BRIZUELA VILLALBA y LUCIA INES RIVAS. San Isidro, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BAROLI REOLINDA ORLINDA y ALVAREZ CARLOS OSVALDO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON SVAZT CAVALLO y/o GASTON SVAZT, DNI N° 23.245.035. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EUSEBIO Balsa, DNI M 5.289.510. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores de ELBA CELINA ABAT, con DNI 5.016.200. Bolívar, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARCATTÀ MARIO LUIS, DNI 11.001.327. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA HORTENCIA ALONSO, DNI 3.557.081.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA ARANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 5, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DOLORES SASIAIN, DNI F 1.014.648. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL HECTOR GONZALEZ, DNI 17.610.349.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS OROZCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLALBA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ROSARIO NIÑO. San Isidro, noviembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ROBERTO VIDAL, DNI 4.630.480. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PATRICIA EDITH, DNI 16.533.864. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARATIA NESTOR ENRIQUE, DNI 24.864.259. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO SCHUMACHER. Tornquist, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO WEISS. Magdalena, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL CARMEN SPIKERMÁN. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MANUEL IRIGOYEN. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYER RUBÉN RICARDO. Tornquist, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JORGE ENRIQUE, DNI 12.299.660.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARAN CARMEN, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO CARLOS FERNANDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4 de Lomas de Zamora, declárase abierto el Juicio Sucesorio de SOLIS ONOFRE, procediéndose a la publicación del edicto respectivo por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Roberto J. Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARAN CARMEN, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, declárase

abierto el Juicio Sucesorio de LUIS DE SIMONE e IRMA ISABEL PIÑERO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y el Art. 734, CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ROSA. Lomas de Zamora, 5/11/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO VENTURA. Lomas de Zamora, a los días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBA PALMIRIA PETTARELLI. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION DEL VALLE ROJO. La Plata, noviembre de 2024. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MERCEDES. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2024. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín ordena la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial y cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los eventuales bienes de Don ESPINA EMILIO JOSÉ. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2024. Firma German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANILO ANTONIO MAISLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria. Gral. San Martín, 28/11/2024.

POR 1 DÍA - El Juez en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUEVAS RAUL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martinez Eduardo Rey y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37458-2024 - SM-37458-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MABEL GARCIA, EDUARDO REY MARTINEZ y EDUARDO BERNARDO MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 28 de noviembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA RACH y SALUSTIANO ANTONIO RODRIGUEZ. San Isidro, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA DEL VALLE SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO PIPICELLO. General San Martín, noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO ATTIANESE. General San Martín, 28 de noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BARILE ELVIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Exp./Recept.: SI-46352-2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO ANDRES SAPORITI. San Isidro, 29 de noviembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARTINEZ RAUL. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de VELAZQUEZ FAUSTO JUSTINO y MARTINEZ BERNARDA, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lagioia Lina María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38956-2024 - SM-38956-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGIOIA LINA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 29 de noviembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRABILE JORGE DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IRMA LUISA WEILER. General San Martín, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONUCCI HORACIO y PERRIER MARTA SUSANA. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BADEL NELIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASKIN CLARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA MARÍA MUGLIAROLI y JUAN CARLOS ANTONIO FARIAS. San Nicolás, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO BORGES. Tandil, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO BROGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de FLORES OMAR. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás a cargo del Dr. Hernan Victor Prat, comunica por un día que en los autos: "Slonimsky, Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-10897-2024 que se cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL SLONIMSKY, para que lo acrediten (Arts. 734 del CPC y 2340 CCyC). San Nicolás, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FELIX OSVALDO GALLINAL, DU N° 7.768.614. Quilmes, 13 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA TORTORICI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA MARTEL. Quilmes, noviembre de 2024. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIANI ROSA HONORATA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO BAIURA y ROSANA FRONTUTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA INES LIGUERI. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza al/los heredero/s del causante LUIS ALBERTO MORAN, a fin que se presente/n a estar a derecho en el término de treinta (30) días conforme lo normado por el Art. 734 inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 735 de la misma normativa legal. General San Martín, a los 28 días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CIRONE y MARIA D'ELIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MIRTA TORCHIOI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA JUAN CARLOS y Doña DAL CONZO INMACULADA DOLORES. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON MURADÀS y LIBERTAD PEDRO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 intersección Pte. Perón de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASTON MAXIMILIANO ORTEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JOSE y BARRIOS VICENTA EMILIA. Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA HAYDEE MOLINS. Rojas (B), 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ CARLOS ENRIQUE. Necochea, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, en los autos: "Basso Hector Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: JU-11102-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSO HECTOR ANTONIO. Junín, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y/o acreedores de FERNANDO RAUL ORRICO. Junín, 27 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN GIOVACHINI. Junín (B), noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO OCTAVIO LANUSSE. Junín, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por HECTOR ATILIO BARRA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Barra Hector Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 10959/2024. Junín, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PRENOLLIO MARIO RAUL y la Sra. ANASTASIA ROSA LOPEZ. Junín, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VACCARINI OSCAR NORBERTO. Lincoln, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MANUEL ERNESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEIBANE NELIDA PERPETUA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, sito en Entre Ríos N° 2929 de San Justo cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALANIS ETELVINA AMABELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIZ NIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDILMA RAQUEL SERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don DEMETRIO KIERDELEWICZ; LIDIA MARÍA KIERDELEWICZ; JULIO CESAR VARELA y ALEJANDRO JULIO KIERDELEWICZ. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSMANO SILVERIO, para que dentro del plazo de treinta (30) se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Ciudad de Avellaneda, 12 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ DELIA NORA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS GOMEZ. Avellaneda, 22 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICCARELLI JUAN, DNI 93.783.284. Morón, a los días del mes de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GONZÁLEZ, DNI 9.951.729. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA ALICIA BRAVO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10., Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BUSTAMANTE MIRTA EDITH, DNI 10.671.252. Morón, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR OLMEDO, en los autos "Olmedo Jorge Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45024. Quilmes, a los días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTILIA RENE TERUGGI. Morón, 20 de noviembre de 2024. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SAURO. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BERNARDO GOMEZ, LE 4.798.633 y ELEANA AUGUSTA DEL ZOTTO, DNI 3.545.533. Quilmes, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR LUCIANO CACERES y PAULA DELFINA BABRIQUE. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADRIÁN YALLORENZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES MARTINA MUÑOZ. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARZIALE ANTONIO RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIAN SUSANA DAVILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR BERNARDO BORGHELLI. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ANTONIO RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUINA RAMOS MONTEIRO DE CARVALHO; JUAN CARLOS GONZALEZ y FRANCISCO JUSTO GUAIMAS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROBERTO DI LORENZO. Morón, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante BENITO UCHA ALMEIDA BAUDILIA; NESTOR SANTIAGO MARIUZ y NORMA ELENA UCHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NUNES CADETE GUSTAVO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGO DE LOS ANGELES SANCHEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERPELYCIA PEDRO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días, a fin de que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de PABLA ESPINOZA. San Justo, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ASENCION RUIZ y de JOAQUIN RUIZ GOMEZ y/o JOAQUIN RUIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLMOS GUALTER AUGUSTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELO LUZ MARIA.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO ARMANDO BONFRANCESCHI; bajo apercibimiento. Pinamar, 29 de noviembre de 2024. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela. Abogado- Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GROSSI, DNI N° 12.887.431, en autos "Grossi Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato (21)", Expte. N° 62.992. Dolores, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SERGIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO RUPP. Pila, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Soto Ricardo Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-44322-2022 - SM-44322-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO RICARDO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR RUSSO. Lobos, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, Secretaría Única, en los autos caratulados "Diaz De Gomez, Joaquina s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 10436-24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA DIAZ DE GOMEZ. Magdalena, 29 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARTIN ARCIERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CANO ESPINDOLA, DNI 6.517.281.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda a cargo del Doctor Bocaccia Pablo Ernesto, en los autos caratulados "Salvia Ernesto Pedro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-25973-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVIA ERNESTO PEDRO ANTONIO, DNI N° M 4.810.214.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDO BALBINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única en los autos caratulados "Del

Priori Jose Antonio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: AL-28816-2024 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL PRIORE JUAN ANTONIO, DNI 4.824.522 y CHIARELLA MABEL BEATRIZ, DNI 3.540.974.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAMBARDELLA MARIA CRISTINA y SANITA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETTY IRMA PASSAGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSVALDO NOCHITO y ADRIANA BEATRIZ DE LUNARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría a cargo de la Dra. Gorski Ana Beatriz y de la Dra. Puig Natalia Andrea del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sito en camino Presidente Perón intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Oyola Dora Segunda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 106091, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYOLA DORA SEGUNDA, DNI 6.634.210, (Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA NESTOR AUGUSTO y PUTIGNANO MARIA LUISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO AIRA MAURELO y SERGIO JOSE MOSTI. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Raggio Nicolas Oscar -Juez-cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA MARTA GAGLIARDO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIALPI OSVALDO CARLOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA PASCUALA, DNI F 3.518.474. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ HILDA AMALIA. Necochea, noviembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VARELA, DNI 12.082.598. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO MIHAILOFF IVANOFF. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN RAMIREZ SERENA y/o CONCEPCIÓN RAMIREZ y/o MARÍA CONCEPCIÓN RAMIREZ y/o CONCEPCIÓN RAMIREZ SERENA y de MIRIAM GÓMEZ RAMIREZ. Quilmes, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO OLIVARI. La Plata, 29 de noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURORA AMANDA CASAIS.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA FERNANDEZ y HECTOR PEDRO JULIAN GUGLIELMONE. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADRÓ JORGE CARLOS, DNI M 5.372.772.

dic. 4 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y/o acreedores de GASTON ALEJANDRO MELO. General Arenales, noviembre 29 de 2024.

dic. 4 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por HECTOR HERINARDO HERNANDEZ o HECTOR ERINARDO HERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Hernandez Hector Herinarado s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZGR-114073- 2024. Gral. Arenales, abril de 2023.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de WAGNER WILD OFELIA TERESA y SANZO FRANCISCO OMAR. Coronel Suárez, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PINEDO ELDA DINA. Coronel Suárez, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear Nro. 465, Quilmes, en los autos caratulados "Evarista, Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 128742, que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EVARISTA. Quilmes, 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, declarase abierto el Juicio Sucesorio de JULIO OSVALDO VAZQUEZ, DNI M 8.386.185, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la localidad de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERESAN GLADYS ALBA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERA MIGUEL LUCIANO. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL COSME DE PLACIDO. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOAQUINA, LC 3.823.761. Tres Arroyos, 28 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA EMLCE DORREGO y de Don VICENTE TOMÁS GOY. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUX RUBEN FRANCISCO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA KOZAK. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA OLGA LEMOS. Coronel Suárez. Fdo. Larumbe Leandro-Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMIRA CARMEN TORRES. Ramallo, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de POGGI ANGELA ROSA. Ramallo, noviembre 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA SONIA DEMETRIO. Ramallo, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA LIDIA NAVARRO. Quilmes, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA AMALIA OBERT; GUILLERMO MARTIN TRUJILLO y ANGEL MANUEL TRUJILLO. En la Ciudad de Vedia.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ISABEL BARROCA, DNI 1.622.346. Quilmes, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUEL REYES y ELVIRA CALVELO LORENZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO COLMENERO y MARINA MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELIDA FERRANDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, noviembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde en los autos caratulados: "Etcheverria Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ETCHEVERRIA, DNI N° 3.658.096. Maipú, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipú, Sec. Única del Depto Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO LUIS LANDI, DNI 5.328.139, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, "Landi, Gilberto Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41023. Maipú, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL IPARRAGUIRRE. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 4 v. dic. 6

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó” Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
